



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente CC N° 603/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del presente expediente se gestiona la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ciento treinta (130hs.) horas de trabajos, para reparaciones y mantenimiento de redes, realizados en la ciudad de Ushuaia por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, en la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.952.000,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 236/2023.

Que mediante Disposición DPOSS N° 420/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 176/2023, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 176/2023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 67, emitidos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, cuyo criterio ha sido compartido por la Directora Provincial a cargo, sugiere adjudicar a la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 176/2023 con la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN - CUIT N° 20-25633161-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.640.000,00.-), para la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ciento treinta (130hs.) horas de trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados en la ciudad de Ushuaia por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2608UG y a la partida presupuestaria 3.2.2. presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art. 18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1646/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 176/2023 con la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN - CUIT N° 20-25633161-7, en la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.640.000,00.-), contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ciento treinta (130hs.) horas de trabajos, para reparaciones y mantenimiento de redes, realizados en la ciudad de Ushuaia por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 420/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 312.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2608, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.2.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 1648 /2023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.